

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY: A CONTRIBUTION TO THE DEVELOPMENT OF COMMUNITIES

Yuraima Linares*, Mary Roraima Godoy y Belkis Sáez*****

*Economista, Investigadora. Profesora Ordinario, Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo, Venezuela. Adscrita al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. Cursante del Doctorado en Ciencias Humanas. E-mail: yurilm@ula.ve. **Lcda. en Administración. Profesora Ordinario, Agregado a Dedicación Exclusiva, de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo, Venezuela. Adscrita al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. Cursante del Doctorado en Ciencias de la Educación. E-mail: maryrora@ula.ve ***Lcda. en Administración. Profesora Ordinario, Agregado a Dedicación Exclusiva, de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel” Trujillo, Venezuela. Adscrita al Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas. E-mail: belkissaez@ula.ve

Resumen

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) constituye un compromiso continuo de la Universidad con la ética en su actuación y en la contribución del desarrollo de las comunidades, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. Se asume cada vez mejor su rol de formación superior integral con fines éticos, donde el objetivo ha de ser la formación de profesionales competentes con principios y actitudes en su vida, donde las convicciones acerca de la naturaleza del mundo y su posible servicio a la sociedad, faciliten la articulación de las demandas de la sociedad con la universidad, garantizando una efectiva pertinencia dentro de una política de estado, donde la educación juega un papel esencial para solución de problemas que demanda la colectividad donde está inmersa la universidad. Por ello, el objetivo de esta investigación exploratoria, es describir la Responsabilidad Social Universitaria y el uso de sus competencias en la generación de su capacidad de respuesta a los problemas sociales del país.

Palabras Claves: Universidad, Responsabilidad Social Universitaria, Comunidad, Problemas Sociales.

Abstract

University Social Responsibility (RSU) is an ongoing to the University to ethics in their performance and contribution of community development, for the improvement of life for its citizens. It is assumed their role better and betterhigher education compenhensive ethical ends, where to goal is to be the training of competent professionals with peinciples and attitudes in your life where beliefs about thenature of the world and their possible service to society, facilitate the articulation of the demands of society with the university, ensuring effective policy relevance in a statewhere education plays a vital role in solving problems that demand the community wherethe university is involved. Therefore, the objective of this exploratory research is to describe the social responsibility of universities and use their skills in generatingcapacity to respond to social problems of the country.

Key Words: University, University Social Responsibility, Community, Social Problems.

Recibido: 22/03/2011 - Aprobado: 26-06-2012

Introducción

Durante las últimas décadas, la mayoría de los países del mundo se han enfrentado a un proceso de reestructuración profunda que afecta no sólo al ámbito político, social y cultural sino también al económico. Particularmente en el plano social, la globalización ha permitido la brecha de la exclusión como sinónimo de escasez de oportunidades para que la población logre un mayor nivel de vida. Sin embargo, algunos investigadores plantean, que la globalización, más que un problema social, representa una oportunidad para el progreso de las naciones, donde la solidaridad deja de ser un imperativo moral para convertirse en condición de subsistencia para los pueblos. En este sentido, se hace necesario impulsar la responsabilidad social para regular algunos efectos de la globalización y mejorar las relaciones entre los actores sociales. (Machado et al, 2009). Por tal razón, la Universidad desde la extensión universitaria debe desarrollar a partir de la enseñanza y de la investigación, la responsabilidad social de la misma, efectuando intervenciones generadoras de desarrollo social y superadoras de problemas.

Como aporte a ese gran desafío, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), entendida como “una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover un desarrollo sostenible”, representa una oportunidad para replantear y analizar el quehacer de las universidades.

Es por ello que las universidades públicas y privadas han iniciado una clara y activa discusión y reflexión sobre la RSU como estrategia para iniciar la transformación hacia una gestión comprometida con el capital social y el desarrollo humano sostenible de las comunidades, realizando esfuerzos que vinculen la enseñanza y la investigación con la participación social. (OEA-BID, 2008)

De la responsabilidad social empresarial a la responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social es entendida como la práctica de una organización respecto a terceros. (Ivancevich, 1997). En otras palabras, se refiere al modo en que la empresa u organización se relaciona e impacta en la sociedad a través de sus prácticas, y a la influencia que la sociedad y las expectativas de los actores sociales tienen sobre esta.

Aun cuando se ha establecido en un concepto ampliamente utilizado en los documentos políticos gubernamentales, así como también en la literatura de la sociedad civil y de las agencias internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Organización Internacional del Trabajo) la responsabilidad social sigue siendo un desafío. En la última década, el concepto de responsabilidad social se ha constituido como una tendencia en crecimiento, reflejando en definitiva, el resurgimiento de valores en la sociedad y la manifestación de las organizaciones en involucrarse a través de sus iniciativas con la sociedad civil.

Como paradigma, la Responsabilidad Social hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. Puede ser abordada desde una óptica individual, corporativa, universitaria, entre otros. Particularmente en las empresas, existen proyectos de

carácter mundial que pretenden dar uniformidad de principios, actuaciones y mediciones de la Responsabilidad Social de estas. Entre ellos podemos mencionar:

- Pacto Mundial: proyecto elaborado por La Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objetivo era promover la conciliación de los intereses empresariales con los valores y demandas sociales.
- Libro Verde (2001): documento elaborado por la Comisión Europea para fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con el propósito de aumentar la transparencia y la calidad informativas de los sociedades, así como para mejorar la contribución de las mismas al desarrollo sostenible.
- Global Reporting Initiative: Iniciativa creada en 1997 por la organización no gubernamental CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies) junto con PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), con el apoyo de numerosas instituciones privadas, empresas, sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones a fin de fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de las Memorias de Sostenibilidad.

De acuerdo a lo anterior, la RSE motiva a las empresas a responder a las demandas de la sociedad, en pro de un ambiente propicio en el cual operar. No existe una definición única de RSE, sin embargo, los principios giran en torno a las conductas esenciales de la empresa y su impacto en la sociedad; las empresas involucran los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente en sus objetivos.

En el ámbito universitario, la RSU no solo debe interpretar esa demanda social, esa necesidad de mercado, sino que debe ser un factor importante para promover el cambio social y el desarrollo del entorno. La participación de la comunidad educativa universitaria en el logro de metas, debe darse en el marco de ese ejercicio responsable del juicio de los actos y del respeto a la libertad, la ética y la tolerancia dentro de una perspectiva de compromiso y pertinencia institucional. Cada día más, la sociedad demanda de la universidad, de la academia, mayor participación de los hechos sociales. (Esteves, 2003, citado por Martínez, 2008)

La Universidad es considerada como una institución idónea para el desarrollo de conocimiento con pertinencia social y con un amplio compromiso cívico. Sus vínculos con la sociedad y sus problemas representan su razón de ser; y el rescate del componente ético su objetivo. En 1998, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco de la “Conferencia Mundial sobre Educación Superior” realizó un debate temático sobre “Responsabilidad Social, Autonomía y Libertad Académica de la Universidades”.

En el aporta una serie de elementos que señalan la orientación que deben tener las universidades sobre su compromiso con la sociedad y el impacto que ésta tiene sobre la sociedad y su desarrollo político, social y económico. Igualmente, el impacto que tiene realidad social sobre los contenidos académicos sobre la educación y la transferencia de conocimiento de los estudiantes para promover el capital social y el desarrollo sustentable de las comunidades.

Según la UNESCO (1998), existen dos tendencias fundamentales que impulsan transformación en la universidad y su entorno, a saber, el aumento del ritmo del propio cambio y la mundialización económica y tecnológica. De esta manera, se fomenta responsabilidad social universitaria, para que definan políticas que desarrollen el capital social dentro de la

comunidad universitaria y sean partícipes del progreso social de las regiones, así como, de crear un nuevo contrato social que reafirme y redefine responsabilidades, derechos y obligaciones mutuas de las partes constitutivas de la universidad y la sociedad para que ambas puedan hacer frente a los desafíos del nuevo milenio. (Díaz, 2008). En este sentido, la universidad es un componente esencial del desarrollo social, y debe contribuir al incremento de la producción, satisfacción de las necesidades sociales y elevación de los niveles de vida de la población, así como participar en la transformación de la dicha sociedad.

Siguiendo a Díaz (2008), los impactos que genera la Universidad en su actuar cotidiano se pueden agrupar en cuatro aspectos:

1. Impactos de funcionamiento organizacional: referidos al impacto que deja la Universidad en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil.

2. Impactos educativos: orientados a la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.

3. Impactos cognitivos y epistemológicos: articula la relación entre el conocimiento y la sociedad. Orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente “Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, entre otros.” Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

4. Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos.

Para Domínguez (2001), existen diferentes formas en las que una universidad puede ayudar a la sociedad. Las clasifica en cuatro tipos:

1. Promoción de impactos positivo en el entorno inmediato: Implica la creación de centros universitarios al servicio de la comunidad.

2. Promoción de un impacto comunitario: Son actividades a realizar en instalaciones de la comunidad para atender una necesidad del colectivo.

3. Actividades de asistencia técnica.

4. Actividades para el fortalecimiento de instituciones mediante el voluntariado: La universidad se contacta con instituciones en las que alumnos pueden ayudar de forma voluntaria.

Particularmente, en el país, el papel fundamental que ocupa la universidad en la sociedad se expresa en la Ley de Universidades, dado que le asigna una serie de funciones tales como “ buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”, la “orientación de la vida del país”, “difundir el saber”, así como contribuir a la “difusión de la ciencia y la cultura en el seno de la colectividad” que debe poner en práctica para el beneficio de la sociedad que las acoge. A través de las actividades básicas (Docencia, Investigación y Extensión), la

universidad debe desarrollar iniciativas que las relacione con las prioridades que ha fijado el país y la comunidad. De esta manera se cumple la misión social de la institución en términos de generar ciudadanos conscientes, solidarios y comprometidos con los programas de desarrollo que impulsen crecimiento sostenido de las comunidades.

Para Vallaes (2007), la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una estrategia de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante cuatro procesos: Gestión ética y ambiental de la institución; Formación de ciudadanos conscientes y solidarios; Producción y Difusión de conocimientos socialmente pertinentes; Participación social en promoción de un Desarrollo más equitativo y sostenible.

Domínguez (2011), define RSU como el conjunto de obligaciones y compromisos que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones produce en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. Surge en un contexto en el que la sociedad demanda cambios en los negocios para que se involucren cada vez más en los problemas sociales. Dado que las universidades son también organizaciones que tienen impactos de diversa naturaleza en la sociedad y comunidades, la reflexión sobre responsabilidad social se traslada también al mundo universitario.

Romero (2006) plantea que la Responsabilidad Social Universitaria permite realizar la tarea educativa y de aprendizaje, de investigación y de innovación, teniendo en cuenta los propios valores, las consecuencias de las acciones en la enseñanza, en la investigación y en las decisiones que se toman como parte de la universidad y más allá de ella; mirando los problemas del país, orientando la acción académica a mejorar la vida de los ciudadanos en cualquier región o comunidad.

Para Criado (2006) se refiere a la Responsabilidad Social Universitaria indicando que la universidad es una institución encaminada a formar personas con principios, responsabilidades, vocación por la investigación, pero debe igualmente promover la responsabilidad por el entorno social, particularmente frente a una sociedad tan compleja como la actual en la que abundan problemas vinculados con las carencias tanto económicas, éticas, culturales, entre otras; por lo cual la universidad no puede soslayar su responsabilidad; debe manifestarse en una auténtica inquietud frente a la vigencia de estos problemas.

Tales autores reflejan el compromiso de la Universidad con su entorno, no sólo por ser generadoras de conocimiento, profesionales e investigaciones, sino porque de alguna manera también deben ser responsables de su entorno social y ambiental. Lo cual implica el desarrollo de acciones voluntarias por parte de todos los miembros de la comunidad universitaria: autoridades, personal directivo, administrativo, trabajadores, profesores y estudiantes, que se orienten a contribuir en la medida de sus posibilidades, a participar en acciones sociales para el beneficio de las comunidades en las que se encuentran inmersas, y contribuyendo de alguna manera con el desarrollo económico y social del país.

Desarrollo de las comunidades y la responsabilidad social universitaria

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), reconoce que promover el desarrollo de las comunidades es un componente clave para cerrar las brechas socioeconómicas en América Latina y el Caribe (ALC). (BID/PNUD, 1993).

La expresión desarrollo de la comunidad está en boga dentro del lenguaje de los organismos internacionales que se preocupan por la redención del hombre. Se utiliza para escoger «... aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar a éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional». (BID/PNUD, 1993).

Tradicionalmente, se reseña a la educación como motor primordial de la formación integral del individuo para hacer frente a la sociedad. En este sentido, la educación no sólo se constituye en un proceso de transmisión de conocimientos, sino también de cultura, donde sus objetivos contribuyan a construir la sociedad a la que se aspira. Para Núñez (2006), la educación es entonces un elemento crucial, un proceso eminentemente social, dirigido a maximizar el rango de oportunidades en beneficio de la población, dentro de un marco democrático.

La educación considerada como un medio para el desarrollo de las comunidades, debe concebirse desde responsabilidad social, conjugando la participación de los sistemas educativos con el resto de sectores y organizaciones sociales, de esta manera podrá adaptarse a las necesidades que demanda su entorno. En este sentido, La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2005) ha considerado a la educación dentro de la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como un elemento fundamental para el logro del bienestar de la sociedad.

Así mismo, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas (ONU, 2005), representa un pacto social mundial: los países en desarrollo se esfuerzan más para impulsar su propio desarrollo, y los países desarrollados los apoyan prestándoles ayuda, aliviando su deuda y brindándoles mejores oportunidades de intercambio comercial.

Frente a la realidad mundial del desarrollo social, existe en Venezuela la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI, 2005); la cual tiene por objeto: desarrollar los principios orientadores en materia de ciencia, tecnología e innovación, organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, definir los lineamientos que orientan las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica y de innovación con la implantación de mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica; a fin de fomentar la capacidad para la generación, uso y circulación del conocimiento, y de impulsar el desarrollo nacional.

Esta ley contempla el diseño de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2001), que contiene objetivos a alcanzarse en corto, mediano y largo plazo, incluyendo las áreas prioritarias de desarrollo, que se orientan fundamentalmente según líneas de acción, tales como: Investigación y desarrollo para mejorar la calidad de vida, generación de conocimientos y fomento del talento humano, fomento de la calidad e innovación productiva, fortalecimiento y articulación de redes de cooperación científica e innovación tecnológica.

En este sentido, las grandes empresas se encuentran obligadas a invertir o aportar recursos para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, pudiendo ser beneficiados organismos, instituciones o centros dedicados a actividades de investigación

y desarrollo, universidades o institutos de educación superior. Sin embargo, hasta ahora se ha hecho referencia a la responsabilidad social, pero existe un enfoque particular de la misma, asociada a la Responsabilidad Social Universitaria. Cavero (2006), se refiere a la RSU como un enfoque ético del vínculo mutuo entre universidad y sociedad. Se trata de un compromiso moral irrenunciable que, a la par que genera nuevo conocimiento relevante para la solución de los problemas sociales, permite la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria.

Es importante resaltar que la Responsabilidad Social Universitaria se diferencia en cuanto al papel de las universidades en la formación humana y profesional, así como la generación de nuevos conocimientos, teniendo impactos específicos sobre la sociedad que son diferentes en muchos sentidos (aunque en algunos se asocien) del impacto que generan las empresas. En el ámbito social, la universidad, por su tamaño y actividad, tiene un gran impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Siendo entonces fundamental para las universidades, y en el caso específico de las venezolanas que cuentan con un instrumento legal como la LOCTI, la aplicación y desarrollo de estrategias al respecto.

Consideraciones finales

A partir de la aplicación de la Responsabilidad Social, los derechos humanos representan una dimensión importante para la aplicación de este enfoque. En este sentido, la universidad tiene la obligación, en el marco de su normativa, formar estudiantes que además de los conocimientos relacionados con sus disciplinas profesionales, posean valores sociales y éticos, para que su ejercicio profesional sea un aporte al desarrollo de su comunidad.

Las instituciones de educación superior tienen cada vez más conciencia de su papel protagónico en la solución de los problemas que aquejan a la comunidad. Las Universidades contribuyen al desarrollo de las comunidades en que se insertan; a través de la responsabilidad social, de la formación integral rica en valores éticos y capital social, involucrando a los actores sociales, institucionales y políticos para la búsqueda de alternativas de solución en el desarrollo de las mismas.

Las universidades, como instituciones de educación superior al servicio de la comunidad, orientadas a la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad social, pueden contribuir con sus proyectos sociales para brindar una respuesta efectiva a las necesidades de su entorno comunitario y ser partícipes dentro del marco del desarrollo económico y social, brindando una respuesta a las demandas del sector educativo.

La Responsabilidad Social Universitaria, se presenta como un desafío a las universidades, dado que implica no sólo formar profesionales de distintas disciplinas sino personas sensibles a los problemas de los demás, comprometidas con el desarrollo de su país y la inclusión social, reconociendo evaluar el impacto social del cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario de los Estudiantes de Educación Superior (LSCEES) promulgada en el año 2005. Esto hace posible que los distintos actores que participan en la comunidad dialoguen, interactúen, y expongan sus ideas y propuestas sobre las problemáticas identificadas.

La responsabilidad social implica un proceso de evolución de las organizaciones producto de las demandas sociales que reciben de sus comunidades, y dentro de la cual las instituciones

educativas no pueden quedar aisladas sino comprometidas en la misión de formar, de modo integral, profesionales y ciudadanos responsables con vocación de servicio para el desarrollo; es así como, a través de la puesta en vigencia de la LSCEES, cada universidad ha tenido que hacer ciertos cambios a escala institucional pues la normativa exige la creación de una comisión de servicio comunitario que instruya a los estudiantes en el tema, que permita canalizar actividades de aprendizaje-servicio, que por supuesto, implícitamente conllevan a una acción social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (1999) *América Latina frente a la desigualdad. Informe 1998-1999*. Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- BID/PNUD (1993). “Reforma Social y Pobreza. Hacia una agenda integrada de desarrollo. Trabajos del Foro sobre Reforma Social y Pobreza”. Washington, D. C., 1993.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE 1999.
- CAVERO, L. (2006). “La Responsabilidad Social Universitaria: Transformaciones para Perú y América Latina”. Documento en línea. Disponible: <http://blog.pucp.edu.pe/item/439>. (Consulta: 2006, agosto 15).
- CRIADO, R. (2006). “Responsabilidad Social Universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú”. Documento en línea. Disponible: <http://blog.pucp.edu.pe/item/443>. (Consulta: 2006, Agosto 15).
- DÍAZ, A. (2008). “La Responsabilidad Social de la Universidad en la Promoción del Capital Social para el Desarrollo Sustentable”. Trabajo final de investigación para optar al título de Magister en Ciencia Política. Universidad de Carabobo.
- DOMÍNGUEZ P., María. (2011). “Responsabilidad social universitaria”. Humanismo y trabajo social. 8 (2009): 37-67. Redalyc. Web. Enero 31 del 2011.
- GLOBAL REPORTING INIATIVE (2002). “Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad”. www.globalreporting.org. Consulta: 2012, Enero, 21
- IVANCEVIVH Y COL. (1997). *Gestión de calidad y competitividad*, Irwin, España, 1996.
- JONES, A. (2002). Artículo: “Hacia una mayor comprensión de la responsabilidad social”. II Simposio de Responsabilidad Social. Caracas
- LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LSCEES). (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.38272, Septiembre 14, 2005. Caracas
- LEY ORGÁNICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (2005) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 38242 03 de agosto de 2005 Caracas
- LIBRO VERDE DE BRUSELAS (2001). Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas

- MACHADO, J. et al.(2009). “La Globalización en América latina: ¿pertinencia social o confluencia de la exclusión?” *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 2009, Vol. XV, No. 2 (jul-dic), pp. 21-34
- MARTINEZ DE C, Cynthia.(2008) “La Responsabilidad Social Universitaria como estrategia para la vinculación con su entorno social”. Documento en línea en: e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:19308&dsID...pdf
- MORENO, J. (2005). “Responsabilidad Social en Venezuela: el rol que las universidades deben cumplir”. Ponencia: encuentro de interacción Universidad-Gobierno-Sector Productivo. UNEXPO. Barquisimeto
- NÚÑEZ, A. (2006). “Educación para el Desarrollo”. Documento en línea en: http://www.llibrieriapedagogica.com/butlletins/butlleti20/educacion_para_el_desarrollo.htm10.htm. (Consulta: 2006, febrero 20).
- OEA-BID (2008) Material del curso “Cómo enseñar Ética, Capital Social y Desarrollo en la Universidad. Estrategias de RSU” brindado por el Portal Educativo de las Américas.
- ONU. (2005). Declaración del Milenio 2005. A/RES/60/1. Nueva York.
- PNUD (1992) *Desarrollo Humano: Informe 1992*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Tercer Mundo Editores.
- PNUD (1999) Human Development Report 1999: “Globalization with a Human Face”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD (2002) Informe sobre el Desarrollo Humano 2002. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. México: Ediciones Mundi-Prensa. Disponible en: www.undp.org
- ROMERO, C. (2006). *Sobre la Responsabilidad Social en la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Documento en línea. Disponible: <http://blog.pucp.edu.pe/item/441>. (Consulta: 2006, agosto 20).
- UNESCO (1998). “Conferencia Mundial sobre Educación Superior” Debate Temático sobre la Responsabilidad Social, la autonomía y la libertad académica de las universidades.
- VALLAEYS, F. (2007). Blog de Ética RSU. En: Entrevista a François Vallaey. En <http://blog.pucp.edu.pe/item/444>